

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EMMA/DM.

EXPTE. N° 0516-1657/1997

DECRETO N° 8417 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2018

VISTO:

El expediente N° 0516-1657/1997, Caratulado: VALDEZ, BERARDA LEONOR: S/ ADJ. DE LOTE FISCAL UBIC. EN AGUAS CALIENTES DPTO. EL CARMEN y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 7676-H-2003 de fecha 17 de Septiembre de 2003, se adjudicó en venta a favor de la Sra. Berarda Leonor Valdez, DNI N° 13.161.763, el Lote N° 07, Manzana 5, Padrón B-12932, ubicado en la Localidad de Aguas Calientes, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy;

Que, mediante Decreto N° 1751-H-2004, se rectificó el número de padrón del inmueble individualizado precedentemente, siendo el correcto, Padrón N° B-14298;

Que, la adjudicación del referido lote, se perfecciono mediante la suscripción de la Escritura Publica Número Doscientos Setenta y Dos (272) "Compraventa e Hipoteca en primer grado: Estado Provincial a favor de Berarda Leonor Valdez y esta a favor de aquel por \$1669,80 y 1590,00 respectivamente", de fecha 12 de Diciembre de 2005, pasada ante el Escribano de Gobierno Rubén Oscar Sapag (fs. 60/63);

Que, el precio de la venta del terreno en cuestión, fue fijado en la suma de Pesos Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con Ochenta Centavos (\$1669,80), monto que a la fecha se encuentra cancelado, de conformidad al Certificado de Libre Deuda N° 148/2017, expedido por la Dirección Provincial de Rentas con fecha 11 de Septiembre de 2017 (fs. 58);

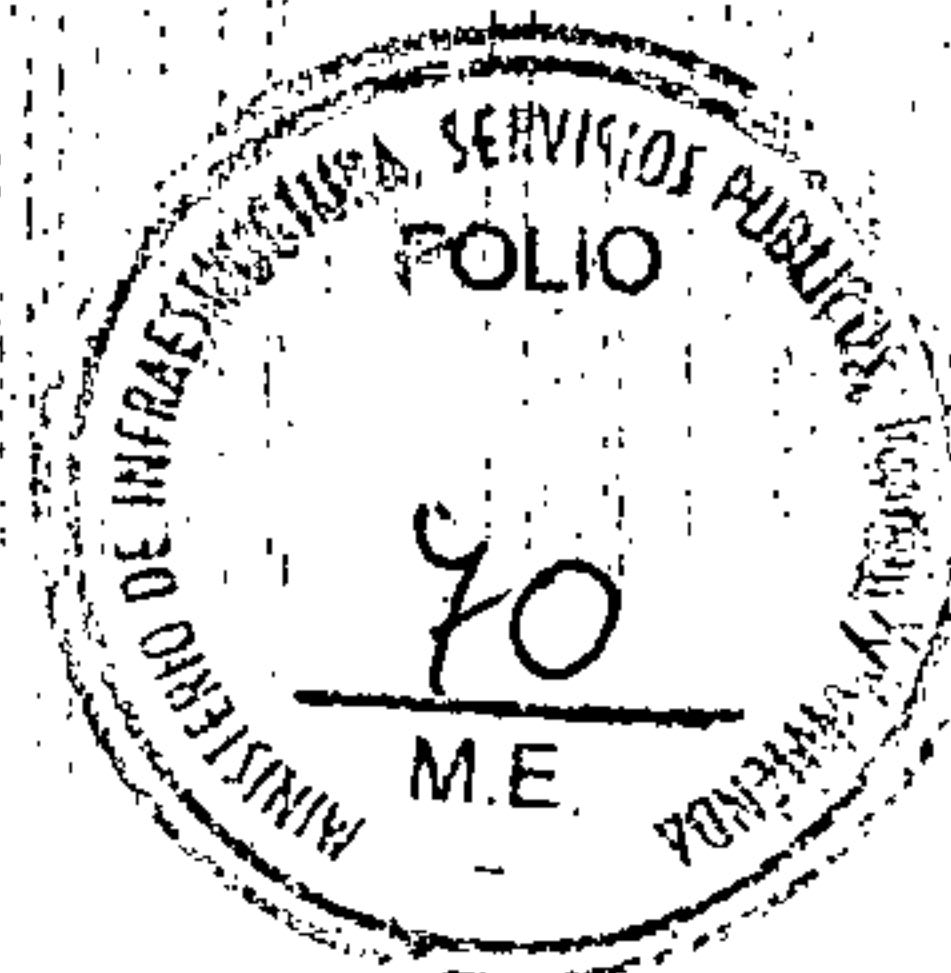
Que, mediante Convenio de fecha 25 de Agosto de 2017 suscripto entre la Secretaria de Ordenamiento Territorial, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda y el Colegio de Escribanos de la Provincia, ratificado por Decreto N° 6437-ISPTyV/2018, se faculto a este Colegio Profesional a confeccionar y suscribir Escrituras Públicas de Transmisión de Dominio y/o Cancelación de Hipoteca;

Que, en autos rolan Informes Técnicos, el Dictamen de Asesoría Legal de la Dirección de Regularización Dominial compartido por Fiscalía de Estado de la Provincia, que aconsejan el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Autorizase a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos a confeccionar la correspondiente Escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de la Sra. Berarda Leonor Valdez, DNI N° 13.161.763, del terreno fiscal individualizado como Lote N° 7, Manzana N° 5, Padrón B-14298, Matrícula B-12932, ubicado en la Localidad de Aguas Calientes, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, de conformidad a los motivos expresados en el exordio.-



" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

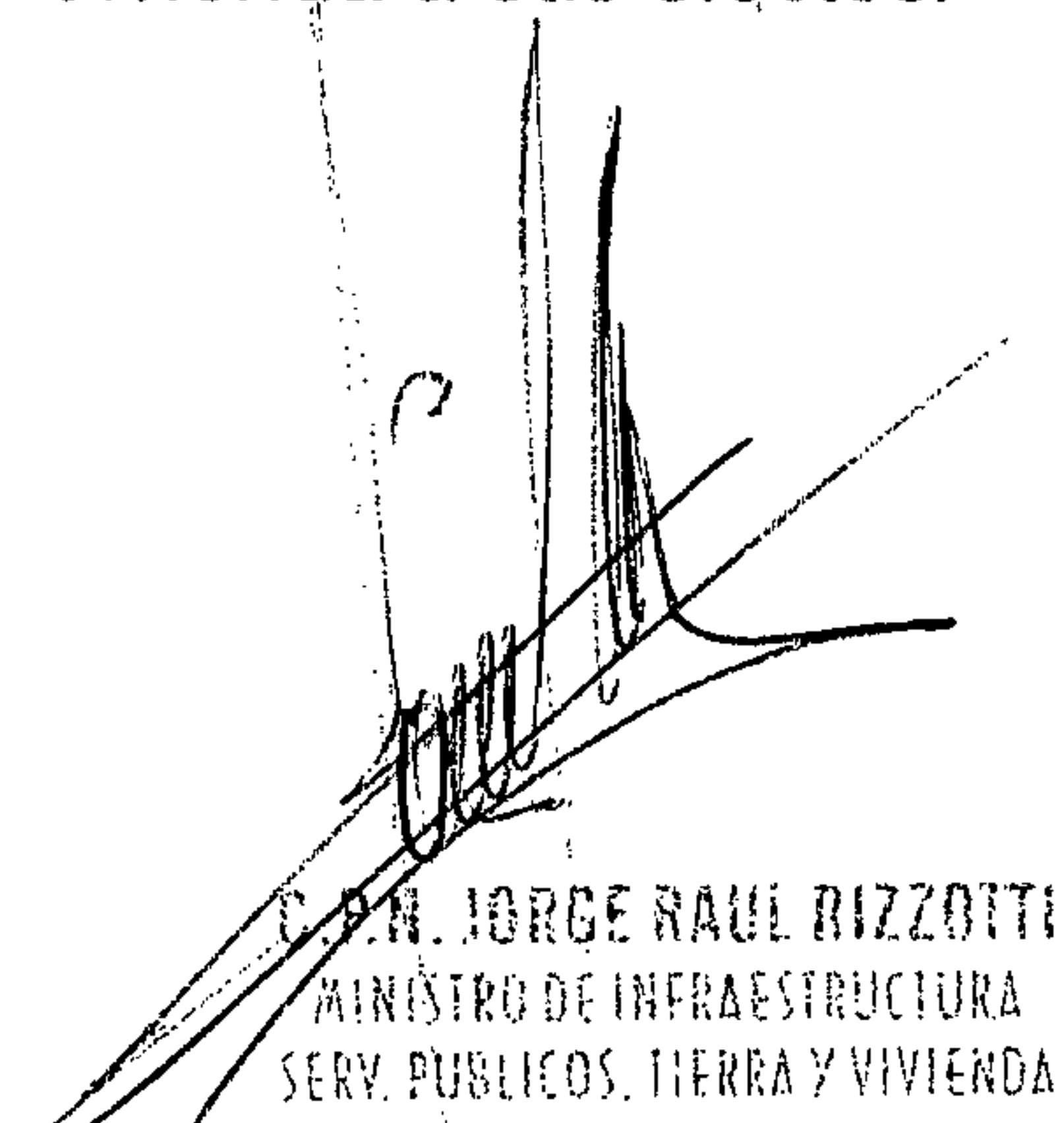
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

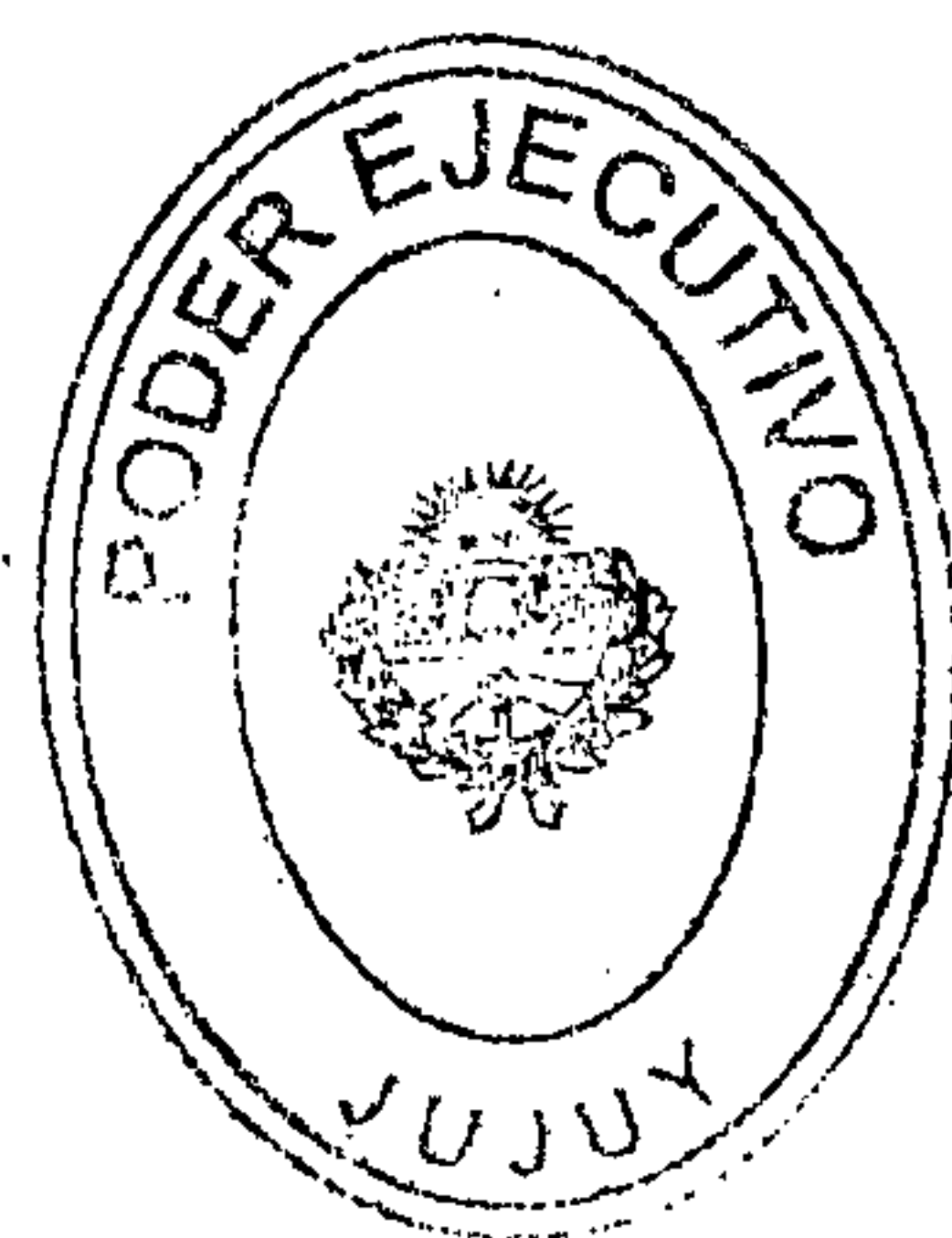
8417

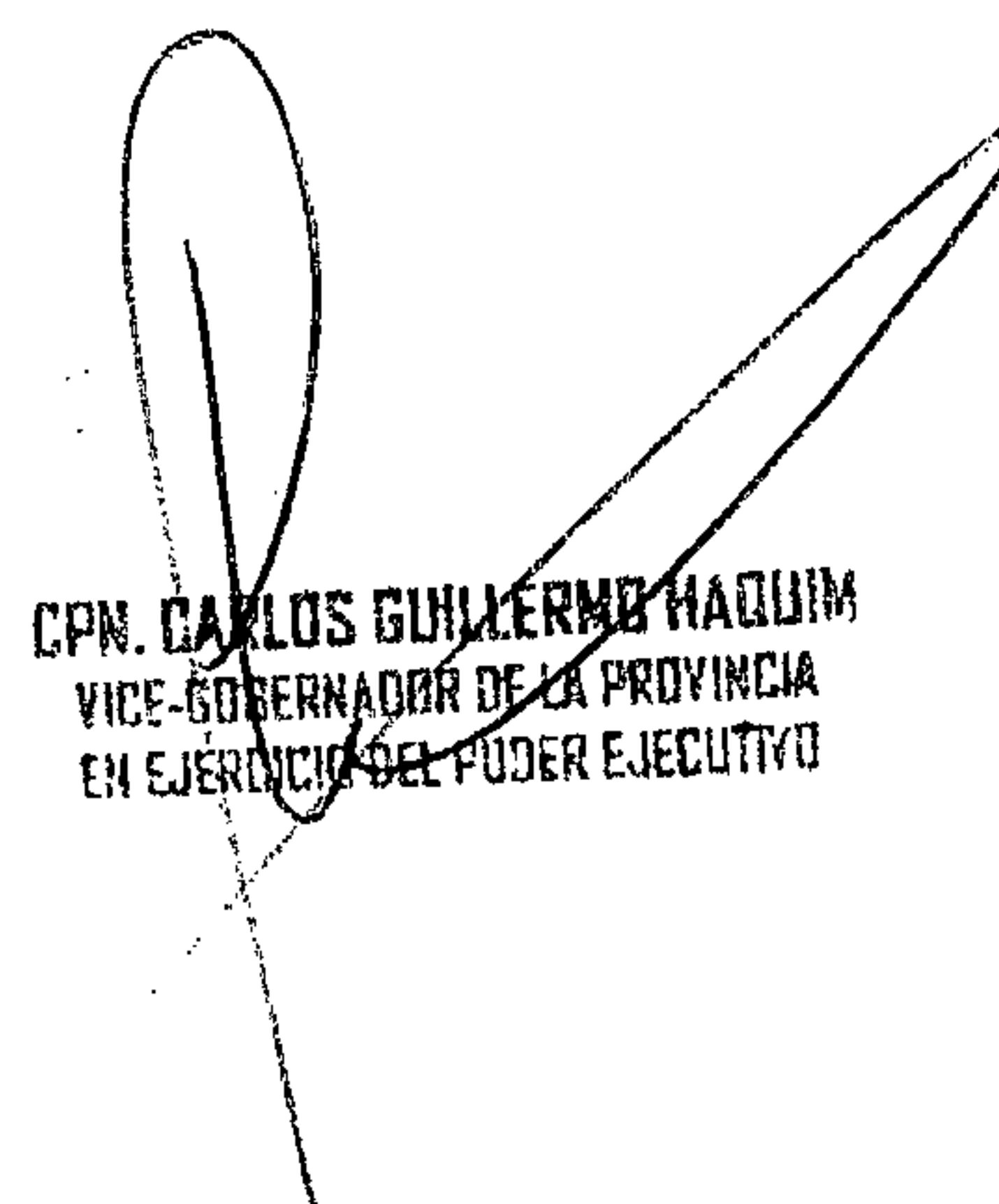
III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

-ISPTyV.-

ARTÍCULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese a la interesada, publíquese -en forma sintética-, en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, remítase copia certificada a la Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección de Regularización Dominial, Dirección Provincial de Rentas a sus efectos y siga a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos, cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda a sus efectos.-


C.P.N. JORGE RAUL RIZZOTTI
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




CPN. CARLOS GUILLERMO HAQUIM
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO